



**REF.: Liquidación de Contrato L.P. N°27/2015  
"Diseño Reposición Plazas Villa Exótica,  
Calama". CÓDIGO BIP N°30310825-0  
ID 650-34-LE15**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4046

**ANTOFAGASTA, 29 NOV 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 (V. y U.) de 5 de enero de 2015, que me designa Directora Titular de SERVIU Región de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N°1911 de fecha 14 de julio del 2015, SERVIU Región de Antofagasta, aprobó las bases administrativas y técnicas del llamado a Licitación Pública N°27/2015 "Reposición Plazas Villa Exótica, Calama" Código BIP N° 30310825-0.
- b) La Resolución Exenta N° 2416 de fecha 01 de septiembre 2015 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se aprueba el informe de selección de ofertas y adjudica al consultor Luis Valdivieso Cruz, Rut 11.946.782-9, la Licitación Pública N° 27/2015 ID N° 650-34-LE15 "Reposición Plazas Villa Exótica, Calama", Cód. BIP N° 30310825-0.
- c) La Resolución Exenta N° 2669 de fecha 23 de septiembre 2015 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se aprobó el contrato de la Licitación Pública ID N° 650-34-LE15 "Reposición Plazas Villa Exótica, Calama", Cód. BIP N° 30310825-0. por un monto total de \$ 37.625.000.- y por un plazo de ejecución de 135 días corridos.
- d) El oficio ORD. N°1003 de fecha 17 de marzo de 2016, que notifica al consultor de la aprobación de la 1° etapa.
- e) El oficio ORD. N°1564 con fecha 28 de abril de 2016, que comunica suspensión del plazo de 2° etapa, en atención solicitud del consultor efectuada mediante carta N°19/2016 ingresada por oficina de partes con fecha 23 de marzo de 2016.
- f) El oficio ORD. N° 4251 de fecha 02 de diciembre de 2016, que notifica al consultor el reinicio de la 2° etapa.
- g) El oficio ORD. N°4440 de fecha 19 de diciembre de 2016, que notifica al consultor de la aprobación de la 2° etapa.
- h) El consultor hace ingreso de la 3° Etapa, mediante carta n° 12 del 13 de marzo del 2017, proyecto final presentado y revisado por la Comisión Técnica según consta en acta de reunión de fecha 24 de abril de 2017, siendo aprobado con observaciones de carácter administrativo, las cuales planteaban someter al proyecto a un proceso de Reevaluación ante la MIDESO, previa aprobación definitiva.
- i) El oficio ORD. N° 2358 de fecha 23 de junio del 2017, se efectúa inicio del proceso de Reevaluación ante la MIDESO, solicitando el cambio del RATE a RE e ingresando informe técnico.
- j) Con fecha 22 de agosto del 2017, MIDESO valida la solicitud de reevaluación del proyecto, obteniendo el RATE: Recomendado Favorablemente (RS).

- k) El oficio ORD. N°3392 de fecha 04 de Septiembre de 2017, se notifica al consultor de la aprobación de la 3° etapa.
- l) Oficio Interno N° 43 de fecha 6 de octubre del 2017 en donde el Departamento de Finanzas hace entrega de la Liquidación Contable de la L.P. 27/2015.
- m) El Informe Final Liquidación de Contrato de Fecha 20 de noviembre del 2017, elaborado por la contraparte técnica y cuenta con la providencia de la Jefa del Departamento Técnico, donde se informa el término de la consultoría puesto que se cuenta con todos los productos contratados.
- n) Lo establecido en el punto 9.2 de la bases de licitación.- Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, subtítulo: Forma de restitución de las Garantías, se plantea que las garantías serán devueltas a lo más 60 días hábiles a contar de la fecha de aprobación del informe final por parte de SERVIU Región de Antofagasta, y habiendo presentado el Permiso de Edificación Municipal como a su vez la aprobación de todos los servicios competentes que intervienen en el proyecto. Esta aprobación deberá obtenerse en el plazo de vigencia de dicha boleta.

**RESUELVO:**

- 1° **SANCIÓNASE Y APRUEBASE**, la Liquidación Contable según oficio interno N° 043 de fecha 6 de octubre de 2017.
- 2° **DÉJESE CONSTANCIA**, que por el presente documento, se procede a la liquidación del Contrato, Licitación Pública N°27/2015 ID N° 650-34-LE15 "Reposición Plazas Villa Exótica, Calama", Cód. BIP N° 30310825-0.
- 3° **EL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA PROCEDERÁ** a la devolución de la Boleta que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato al consultor **Luis Valdivieso Cruz, Rut 11.946.782-9**, boleta **N°159740** por un monto de **74,59 U.F.** emitida por Banco Scotiabank y asociada al folio **N°455638**.
- 4° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** deberá ser suscrita por el contratista y protocolizada en señal de aceptación de su contenido, y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.
- 5° **POR EL PRESENTE INSTRUMENTO**, el consultor **Luis Valdivieso Cruz** y el SERVIU Región de Antofagasta, se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de la consultoría e insumos indicados en el Resuelvo de la presente Resolución.
- 6° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** no afecta el presupuesto sectorial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



- 1.- Dirección Regional
- 2.- Departamento Técnico. (I. Araya)
- 3.- Departamento Jurídico. (P. Barraza)
- 4.- Departamento Programación
- 5.- Departamento Finanzas. (Carlos Flores)
- 6.- Unidad de Licitaciones, Contratos y Costos

- 7.- Contraloría Interna (N. Tapia)
  - 8.- Auditoría Interna (M. Moreno)
  - 9.- Encargado de Transparencia Activa (W. Gutiérrez)
  - 10.- Carpeta de Obras.
  - 11.- Oficina de Partes
  - 12.- Consultor Luis Valdivieso Cruz
- Dirección: Benito Ocampo 10505 casa 31 - Antofagasta